



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica Micro empresarial
Aprobada según Resolución No. 102 de junio 15 de 1992 y 2562 de julio 2010
NIT. 814003752-7 - DANE: 252699000549

ACTA DE REINICIO 01 – CONTRATO DE OBRA No. 008-2025

Contrato No.	008-2025
Objeto	Adecuación de infraestructura educativa en las sedes de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Santacruz Nariño
Contratante.	Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes NIT. 814003752-7 Rep. Legal: Mabel Del Carmen Montenegro Velazco C.C. No. 27.455.788
Contratista.	Diego Raúl Pérez Insuasty C.C. No. 12.753.044 de Pasto (N),
Valor inicial	\$583.998.388.51
Plazo de ejecución:	Un (01) mes sin superar el 31 de diciembre de 2025
Suscripción	4 de diciembre de 2025
Fecha de inicio:	10 de diciembre de 2025
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Suspensión 01	19 de diciembre de 2025
Prórroga 01 a Suspensión 1	13 de enero de 2026
Supervisor	Mabel Del Carmen Montenegro Velazco - Rectora IE Técnica Nuestra Señora de Lourdes.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: FEBRERO 10 DE 2026

En el Municipio de Santacruz (Nariño) a los diez (10) días del mes de febrero de 2026 se reunieron en el despacho de la rectoría de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, señores **MABEL DEL CARMEN MONTENEGRO VELAZCO**, en calidad de rectora de la institución y supervisora del contrato y **DIEGO RAÚL PÉREZ INSUASTY** contratista de obra, con el objeto de suscribir acta de reinicio No. 01 del contrato 008-2025, de acuerdo a la siguientes

CONSIDERACIONES

Que el 19 de diciembre de 2025 previa recomendación de la supervisión, se suspendió la ejecución del contrato de obra 008-2025 por las razones consignadas en la respectiva acta de suspensión publicada en el Secop II.

Debido a la crítica ola invernal que afecta la movilidad por las vías rurales del municipio de Santacruz lo que impide el normal transporte de materiales hacia los distintos sitios de obra, ubicadas en zonas distantes del sector rural del municipio, y que podría causar un desequilibrio económico del contrato, se decidió prorrogar la suspensión 01 hasta el 13 de febrero de 2026, dejando la salvedad que si se dan las condiciones necesarias podría reiniciarse la ejecución del contrato antes de esta fecha.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica Micro empresarial
Aprobada según Resolución No. 102 de junio 15 de 1992 y 2562 de julio 2010
NIT. 814003752-7 - DANE: 252699000549

Mediante comunicación escrita del 5 de febrero de 2025, el contratista solicita el reinicio del contrato, luego de haber transcurrido y superado el tiempo durante el cual se presentaron las motivaciones que dieron pie a su suspensión, para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato referido

Que superadas las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato de obra 008-2025 se hace procedente reiniciar su ejecución y finalizar las obras pendientes del proyecto.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de obra No. 008-2025 celebrado entre el Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes y el ingeniero Diego Raúl Pérez Insuasty identificado con cédula de ciudadanía No. 12.753.044 de Pasto (N), desde la fecha de firma de la presente acta

Parágrafo: A partir de este reinicio, la fecha de terminación del contrato corresponde al veintiuno (21) de febrero de 2026.

SEGUNDO: El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor de la Institución Educativa las garantías y seguros constituidos para amparar el contrato, por término igual al total de la suspensión.

TERCERO: Las partes reconocen que la presente suspensión que hoy finaliza y el correspondiente reinicio, no causa ninguna clase de perjuicio ni para Hospital El Buen Samaritano ESE ni para el Contratista.

Para constancia se firma en el municipio de Santacruz a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Original firmado

MABEL DEL CARMEN MONTENEGRO VELAZCO
Rectora IE Técnica Nuestra Señora de Lourdes
Supervisora.

POR EL CONTRATISTA:

Original firmado

DIEGO RAÚL PÉREZ INSUASTY
C.C. No. 12.753.044 de Pasto (N).

San Juan de Pasto, Febrero 5 de 2026

Licenciada

MABEL DEL CARMEN MONTENEGRO VELAZCO

Rectora

Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes

E. S. D.

Ref. : Contrato No. 008-2025, "Adecuación de infraestructura educativa en las sedes de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Santacruz Nariño"

Atento saludo

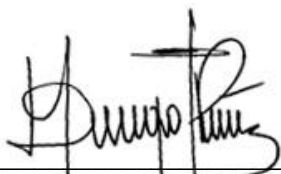
En mi calidad de Contratista de la Obra del contrato No. 008-2025 y como es de su conocimiento, a petición mía, con fecha 16 de Diciembre de 2025, a mediados de Diciembre del año pasado se aprobó, mediante Acta de Suspensión de Obra No. 1, de fecha 19 de Diciembre de 2025, los trabajos que se venían realizando en cumplimiento del contrato de la referencia.

Luego de haber transcurrido y superado el tiempo durante el cual se presentaron las motivaciones que dieron pie a su suspensión, considero que es indispensable realizar el reinicio de los trabajos para su terminación y dar cabal cumplimiento al objeto del contrato referido.

En consecuencia, le solicito, muy comedidamente, permitir el reinicio formal del contrato referido, actualmente suspendido, con el propósito de emprender su etapa final. Para ello es indispensable la expedición del Acta de Reinicio, debidamente legalizada, con el fin de realizar la actualización de vigencias de las garantías en cumplimiento de dicho contrato de obra.

Agradeciendo su atención y a la espera de una positiva respuesta.

Atentamente,



ING. DEGO RAUL PEREZ INSUASTY

Contratista de Obra Civil

Contrato de Obra No. 008 – 2025